ESTUDIOS PREVIOS

No. 24 de FEBRERO	AÑO 2026	PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

GENERALIDADES DEL PROCESO				
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
OBJETO:	CONTRATAR, SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PALESTINA HUILA, Y SUMINISTRO DE PAPELERIA CON EL FIN DE APOYO A EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2026.			
PLAZO:	CINCO (5) DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PRESUPUESTO ASIGNADO:	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($37.986.549.00)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**Nº CDP** 2026000173	**RUBRO:** 2.1.2.02.01.003.03 Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería en establecimientos especializados. 2.1.2.02.01.003.06 Comercio al por menor de otros productos n.c.p. en establecimientos especializados 2.3. INVERSION 2.4.1 SALUD	**FUENTE 1.2.1.0.00 –** INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUENTE **1.2.4.3.04-**SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION **FUENTE 1.2.4.3.03-**SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION **FUENTE 1.2.3.04-**SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE	FECHA: 19 DE FEBRERO 2026

			DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6			
BANCO DE PROYECTOS:	No. CODIGO BPPIN PROYECTO:202600000005824 PROYECTO:202600000005925		FECHA DE RADICACIÓN: 19 DE FEBRERO 2026			
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO					
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PALESTINA					
ANTICIPO:	SI		NO	X	Porcentaje%	%
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al contratista en un pago final, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y la presentación de las facturas. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1955 de 2019 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.					
CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	**EJE ESTRATEGICO:** **Compromiso de todos con la participación, seguridad y convivencia de palestina**					
	SECTOR: **(45) Gobierno Territorial.** **(19) Salud y protección social**					
	PROGRAMA: **(4501) Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.** **(1903) Inspección, vigilancia y control.**					
	PRODUCROS: **(4502038) Servicio de promoción de la garantía de derechos** **(1903023) "Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control"**					
MODO DE CONTROL:	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, establece que "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

Así mismo el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece las funciones que le corresponden a los municipios: *"Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:*

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
(...)
3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.
4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.
5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.
6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.
7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
(...)
10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.
11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.
12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.
(...)
14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.
(...)
16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.
17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.
(...)
19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.
20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del

Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.
(...)
22. Las demás que señalen la Constitución y la ley.
23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales."

La Alcaldía del Municipio de Palestina – Huila, en cumplimiento de sus funciones administrativas y de atención a la comunidad, requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para contratar el suministro de papelería, insumos de aseo, limpieza y cafetería, indispensables para el normal funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal.

En el desarrollo diario de la gestión institucional se ejecutan actividades como atención al ciudadano, elaboración de informes, archivo y gestión documental, procesos financieros y contractuales, así como labores operativas internas, las cuales requieren permanentemente útiles de oficina, materiales de higiene y elementos de cafetería que garanticen condiciones adecuadas de trabajo y la correcta prestación del servicio público.

De igual manera, la entidad debe apoyar a la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante el suministro de papelería requerida para el desarrollo de los procesos electorales del año 2026, en cumplimiento de los principios de coordinación y colaboración entre entidades públicas.

En consecuencia, al tratarse de bienes de consumo permanente e indispensables para la continuidad de las actividades administrativas y el apoyo logístico electoral, se evidencia la necesidad de adelantar la presente contratación conforme al estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO	NOMBRE
44	12	21	04	44122104	Clips para papel (caja pequeña)
44	12	21	04	44122104	Clips para papel (caja mariposa)
44	12	17	16	44121716	Resaltadores (colores surtidos)
60	10	57	04	60105704	Barras de pegante libres de acido
14	11	18	23	14111823	Formatos o libros de control (libro de actas)
60	12	10	01	60121001	Pinturas (cajas de temperas, vinilos)
60	12	17	01	60121701	Sellos de estampación de caucho(despacho)
60	12	17	02	60121702	Almohadilla para sellos de estampación (despacho)
14	11	15	00	14111500	Papel de notas autoadhesivas

44	12	16	27	44121627	Marcadores de libros (adhesivos)
46	15	17	03	46151703	Tinta de huellas dactilares (almohadillas para huellero)
46	15	17	03	46151703	Tinta para huellas
31	20	15	04	31201504	Cinta de enmascarar (delgada, gruesa)
26	11	17	02	26111702	Pilas alcalinas (AAA y AA)
44	10	18	09	44101809	Calculadoras de escritorio
14	11	18	07	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora (resma carta y oficio)
44	12	16	30	44121630	Kit de cosedora (cosedora, ganchos)
44	10	16	02	44101602	Máquinas perforadoras o para unir papel
44	12	16	13	44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
44	12	16	19	44121619	Tajalápices manuales
44	12	17	00	44121700	Instrumentos de escritura (lapiz,lapicero,marcadores,resaltadores, colores)
44	12	18	04	44121804	Borradores
44	11	19	12	44111912	Borradores para tableros blancos
44	12	20	03	44122003	Carpetas (carpeta 4 aletas)
14	11	15	19	14111519	Papeles cartulina (pliego, octavo)
60	12	11	17	60121117	Papel de seda para manualidades
14	12	19	02	14121902	Papel periódico de colores
44	12	20	25	44122025	Bolsillos de carpetas o accesorios (CARPETA ARCHIVO)
14	11	15	02	14111502	Papel vitela (PLIEGOS DE FOAMY Y/O OCTAVOS)
12	35	23	10	12352310	Siliconas (delgada, gruesa)
41	11	16	04	41111604	Reglas de medición metalicas
27	11	27	17	27112717	Pistolas de calor (para silicona de barra)
13	10	20	26	13102026	Poliestireno (icopor) ps(pliegos)
44	12	16	18	44121618	Tijeras
60	14	10	01	60141001	Globos o pelotas de juguete
31	20	15	12	31201512	Cinta transparente (delgada, gruesa)
31	20	16	10	31201610	Pegamentos (liquido 125, 250 gr)
31	20	16	32	31201632	Adhesivo de silicona (silicona liquida)

60	12	12	26	60121226	Pinceles para acuarela
31	21	19	04	31211904	Brochas
43	20	18	17	43201817	Unidades de disco compacto cd
43	20	20	03	43202003	Discos versátiles digitales dvd
55	12	16	06	55121606	Etiquetas auto adhesivas (carpeta 4 alas)
47	12	17	01	47121701	Bolsas de basura (oficios varios)
46	18	15	04	46181504	Guantes de protección (para aseo, oficios generales)
47	13	18	01	47131801	Limpiadores de piso (liquido)
53	13	16	08	53131608	Jabones (líquido para manos)
12	16	19	02	12161902	Surfactantes detergentes (detergente en polvo)
47	13	16	04	47131604	Escobas
47	13	16	18	47131618	traperos húmedos
12	14	19	01	12141901	Cloro cl (desinfectante)
12	11	17	04	12111704	Papel higiénico
47	13	15	03	47131503	Pañitos o toallas para limpiar
47	13	16	11	47131611	Recogedor de basura
47	12	18	04	47121804	Baldes para limpieza
24	11	15	03	24111503	Bolsas plásticas (BASURA)
47	13	16	05	47131605	Cepillos de limpieza
14	11	17	03	14111703	Toallas de papel
52	15	15	04	52151504	azas o vasos o tapas desechables para uso doméstico

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Publicas.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.

2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Presentar un informe final de ejecución al supervisor en el que se evidencie la ejecución física y financiera del contrato.
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al **municipio** por el incumplimiento del contrato.
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.
10. Suministrar los materiales objeto del presente contrato, con las características y especificaciones técnicas sugeridas en el presente estudio previo, en la fecha que corresponda.
11. Cambiar los elementos que presenten daño o estén defectuosos en el momento de la entrega.
12. Suministrar elementos de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado colombiano
13. No se podrá subcontratar el suministro.

ESPECIFICAS

ITEM	DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANT	VALOR/PROM	PROMEDIO
1	ALMOHADILLA PARA SELLO	UND	2	$4,904	$9,808
2	BARRA DE SILICONA DELGADA X LIBRA	PAQ	6	$28,096	$168,576
3	BARRA DE SILICONA GRUESA X LIBRA	PAQ	6	$28,096	$168,576
4	BISTURI GRANDE METALICO	UND	12	$6,490	$77,874
5	BLOCK PAPEL IRIS	UND	7	$5,382	$37,674
6	BROCHA DE 1.5" DE 2.5" Y 3" . X UND	UND	6	$16,000	$96,000
7	carpeta Archivador 13 bolsillos oficio sólido	UND	43	$25,674	$1,103,982
8	CAJA DE BORRADOR MIGA DE PAN X 30 UND	CAJ	9	$20,405	$183,645
9	CAJA DE COLORES DOBLE PUNTA X 12 UND	CAJ	13	$11,372	$147,836
10	CAJA DE GANCHOS PARA COSEDORA X UND	CAJ	14	$4,680	$65,520
11	CAJA DE LAPICEROS EN SEMI GEL COLOR NEGRO X 12 UND	CAJ	35	$9,971	$348,968
12	CAJA DE LAPIZ MINA NEGRA No. 2 HB X 12 UNIDADES	CAJ	29	$10,416	$302,064
13	CAJA DE MARCADORES BORRABLE PUNTA GRUESA COLOR SURTIDOS X 12 X UND	CAJ	5	$19,040	$95,200
14	CAJA DE MARCADORES PARA RESALTAR AMARILLO, ROSADO, VERDE X 12 UND	CAJ	16	$16,168	$258,688
15	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES COLOR SURTIDO PUNTA GRUESA X 12 UND	CAJ	15	$16,968	$254,520
16	CAJA DE SOBRES MANILA CARTA PAQ X 100 UND	CAJ	6	$18,168	$109,008
17	CAJA DE SOBRES MANILA OFICIO PAQ X 100 UND	CAJ	5	$20,500	$102,500
18	CAJA CLIPS ESTANDAR METALICO PLASTIFICADO PEQUEÑO	CAJ	45	$2,234	$100,508
19	CAJA CLIPS ESTANDAR JUMBO	CAJ	13	$3,599	$46,787
20	CAJA DE CLIPS MARIPOSA GRANDE	CAJ	20	$3,822	$76,430
21	CAJA DE MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA NEGRO X 12 UND	CAJ	10	$43,880	$438,795
22	CAJA DE CHINCHES PLASTIFICADOS X 50 UND	CAJ	2	$1,553	$3,105

23	CAJA PARA ARCHIVO REF:X200 MEDIDAS:40CM LARGO X 20 CM ANCHO X 27 CM ALTO.	CAJ	188	$5,976	$1,123,488
24	CALCULADORA grande	UND	3	$30,880	$92,640
25	CARPETA PARA ARCHIVO 4 ALETAS DESACIFICADA, ELABORADA EN PAPEL PROPALCOTE BLANCO DE 320 GR, REFORZADA, 4 ALETAS COLOR BLANCO, TAMAÑO OFICIO, ANCHO 25CM, LARGO 35CM, CON 5 LINEAS DE DOBLES, (UNA DE LAS ALETAS ANCHAS EXTERIORES DEBE CUBRIR EL TOTAL DE LA CARPETA) CON STICKER ADHESIVO ESTABLECIDO DE 18 CM DE ANCHO X15 CM DE ALTO LITOGRAFIADO PARA MARCACION DE LAS MISMAS Y ESCUDO A COLOR DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA, (LAS ALETAS LATERALES DE LAS CARPETAS DEBEN MEDIR 17CM LARGO POR 25 CM DE ANCHO). **(LAS CARPETAS DEBEN SER ENTREGADAS SIN DOBLAR), (LAS CARPETAS DEBEN INCLUIR LOS STIQUERS, DEBEN SER ENTREGADOS POR SEPARADO).**	UND	1170	$2,799	$3,274,245
26	CARTULINA BLANCO POR PLIEGO	UND	32	$1,294	$41,408
27	CARTULINA NEGRA POR PLIEGO	UND	6	$2,370	$14,220
28	CARTULINA POR PLIEGO COLORES SURTIDOS	UND	52	$1,294	$67,288
29	Cd Dvd Virgen 4.7Gb 120Min MAS FELPAS PAQ X 50 UND	PAQ	3	$85,640	$256,920
30	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA UND X 12 MM	UND	19	$1,779	$33,801
31	CINTA DE ENMASCARAR MEDIANA X 24 MM UND	UND	28	$5,126	$143,514
32	CINTA TRANSPARENTE GRANDE 48 MM X 100 MT	UND	51	$7,406	$377,706
33	CINTA TRANSPARENTE PEQUEÑA X 12MM	UND	6	$5,919	$35,511
34	COLBON 250 Gr X UND	UND	29	$4,996	$144,884
35	COSEDORA PARA OFICINA MEDIANA	UND	13	$7,988	$103,844
36	DISCO DURO EXTERNO 2TB	UND	2	$343,200	$686,400
37	FOLDER DE 1"	UND	15	$12,254	$183,810
38	FOLDER DE 2"	UND	10	$19,765	$197,650
39	FOLDER DE 3"	UND	10	$23,106	$231,060
40	GANCHO LOTERO 32MM	CAJ	2	$5,588	$11,176
41	GANCHO LOTERO 51MM	CAJ	5	$12,343	$61,715
42	HUELLLERO DACTILAR PARA OFICINA X UND	UND	23	$4,132	$95,036
43	HUMEDECEDOR DE HUELLA	UND	6	$8,194	$49,161
44	Lamina De ***Icopor Pliego*** (100x100)cm	PLI	3	$7,112	$21,336
45	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	UND	2	$20,615	$41,230
46	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	UND	2	$28,315	$56,630
47	MARCADOR DE PAGINAS ADHESIVAS TIPO BANDERA X 100 UND	UND	63	$2,480	$156,240
48	OCTAVOS DE CARTULINA BLANCA PAQ X 100 UND	PAQ	2	$22,588	$45,176
49	OCTAVOS DE CARTULINA PAQ X 100 UND	PAQ	10	$22,588	$225,880
50	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO PAQ X 50 UND	PAQ	1	$9,434	$9,434
51	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA PAQ X 50 UND	PAQ	7	$8,676	$60,732
52	PAPEL KRAFT ROLLO DE 40"(100CM) X 150 METROS	RLL	4	$77,652	$310,608
53	PAQUETE BANDAS DE CAUCHO	PAQ	1	$10,028	$10,028
54	PAQUETES DE GLOBOS R-12 COLOR SURTIDO X 50 UND	PAQ	5	$22,929	$114,645
55	PEGANTE EN BARRA X 40GR	UND	34	$3,905	$132,753
56	PILAS AA x par	PAR	5	$12,210	$61,050
57	PILAS AAA X Par	PAR	6	$16,140	$96,840
58	PINCEL PLANO N° 14	UND	12	$3,020	$36,240
59	PINCEL PLANO N° 4	UND	12	$1,864	$22,362
60	PINCEL PLANO N° 8	UND	12	$2,045	$24,534
61	PISTOLA PARA SILICONA DELGADA PEQUEÑA	UND	4	$15,804	$63,216
62	PISTOLA PARA SILICONA DEL GRUESA	UND	1	$21,813	$21,813
63	PLIEGOS DE FOAMY EN COLORES, AMARILLO, AZUL, ROJO,VERDE OSCURO, VERDE VICHE, BLANCO, CAFÉ, NEGRO, NARANJA, VIOLETA, ROSADO.	PLI	79	$4,888	$386,152
64	regla metalica 30 cm	UND	28	$2,858	$80,024
65	RESMA CARTA 21.6cm x 27.9cm, 75g/m2, BLANCO POLAR, 500 HOJAS.	UND	539	$21,018	$11,328,433
66	RESMA OFICIO 21.6 x 33 cm 75 g/m2 – 20 Lb, BLANCO POLAR, 500 HOJAS.	UND	18	$24,104	$433,872
67	ROLLOS DE PAPEL SEDA POR PLIEGO COLOR SURTIDO	RLL	17	$6,448	$109,616
68	SACA GANCHOS METALICO	UND	16	$2,328	$37,248
69	SACAPUNTAS METALICO X CAJA	CAJ	5	$17,071	$85,353
70	SELLO RETRACTIL DE RECIBO 8cm de ancho x 3.5cm se largo	UND	1	$68,000	$68,000
71	SILICONA LIQUIDA 250 MM	UND	11	$10,723	$117,953
72	TALONARIO DE RECIBO CAJA MENOR	UND	5	$2,614	$13,070
73	TALORANIO DE RECIBO EN PAPEL QUIMICO CON UNA COPIA TAMAÑO MEDIA CARTA EN CONSECUTIVO DEL 8001 AL 10000	UND	40	$35,960	$1,438,400
74	TABLA DE APOYO CON PORTAPAPELES	UND	7	$15,161	$106,127
75	TABLA LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO X UND	UND	15	$36,000	$540,000
76	TACO NOTAS ADHESIVAS X 400 UND	UND	51	$7,936	$404,736
77	TIGERA GRANDE PARA CORTAR PAPEL 7.5"	UND	24	$7,918	$190,032
78	TIGERA PUNTA ROMA	UND	16	$1,899	$30,384
79	TINTA PARA ALMOHADILLAS DE SELLOS NEGRO X 30 ML	UND	3	$5,132	$15,396
80	TINTA PARA ALMOHADILLAS DE SELLOS ROJO X 30 ML	UND	2	$5,132	$10,264
81	Vinilos Acrílicos Parchesitos Grandes – De Kilo: AMARILLO X KILOGRAMO	UND	7	$21,896	$153,272
82	Vinilos Acrílicos Parchesitos Grandes – De Kilo: AZUL X KILOGRAMO	UND	7	$21,896	$153,272
83	Vinilos Acrílicos Parchesitos Grandes – De Kilo: ROJO X KILOGRAMO	UND	7	$21,896	$153,272
84	Vinilos Acrílicos Parchesitos Grandes – De Kilo: VERDE X KILOGRAMO	UND	7	$21,896	$153,272
85	Vinilos Acrílicos Parchesitos Grandes – De Kilo: BLANCO X KILOGRAMO	UND	7	$21,896	$153,272

86	Vinilos Acrílicos Parchesitos Grandes – De Kilo: NEGRO. X KILOGRAMO	UND	7	$21,896	$153,272
	SUBTOTAL				**$29,246,978**
	ELEMENTOS DE ASEO				
87	BALDE PLASTICO DE 12 LT	UND	4	$10,160.0	$40,640
88	BLANQUEADOR TRADICIONAL DESINFECTANTE X 1800 CC	UND	10	$11,910.0	$119,100
89	BOLSA BASURA INDUSTRIAL 100X120CM CALIBRE 1.5 NEGRA PAQX10	PAQ	8	$15,850.0	$126,800
90	BOLSA NEGRA PARA BASURERA DE 15 LITROS PAQ X 100 UND	PAQ	2	$41,700.0	$83,400
91	CARAMELOS BLANDOS DE SABORES FRUTALES. ¡DE TODOS LOS COLORES Y SABORES!,PESO: 400gr,CANTIDAD: 100und x paq,SABORES SURTIDOS: CEREZA, DURAZNO, MORAZUL, FRESA, UVA	PAQ	50	$15,080.0	$754,000
92	CANASTA PAPELERA X 10L	UND	6	$37,920.0	$227,520
93	CEPILLO LIMPIA TELARAÑAS	UND	2	$45,800.0	$91,600
94	CHURRUSCO PARA BAÑOS CON BASE	UND	6	$16,830.0	$100,980
95	DETERGENTE EN POLVO X 3KG	UND	26	$45,320.0	$1,178,320
96	ESCOBA DURA	UND	4	$13,222.0	$52,888
97	ESCOBA SUAVE REF: TR CON PALO	UND	14	$13,030.0	$182,420
98	ESPONJAS PARA COCINA	UND	12	$5,640.0	$67,680
99	GUANTES PARA ASEO TALLA 8 CAL 35	UND	15	$11,440.0	$171,600
100	GUANTES PARA ASEO TALLA 9 CAL 35	UND	4	$11,632.0	$46,528
101	LIMPIA PISOS FABULOSO X 2 LT	UND	28	$23,740.0	$664,720
102	LIMPIA VIDRIOS BINNER 750 ML	UND	10	$22,250.0	$222,500
103	LIMPION TOALLAS DE MICRO FIBRA PARA COCINA PAQUETE X 5 UND	PAQ	2	$18,830.0	$37,660
104	PAQ PAPEL HIGIENICO X 12 ROLLOS	PAQ	20	$26,520.0	$530,400
105	RECOGERDOR	UND	9	$6,880.0	$61,920
106	TRAPERO DE COPA	UND	21	$17,000.0	$357,000
107	CAJA DE TAPABOCAS X 100UND	CAJ	5	$22,080.0	$110,400
108	CAJA DE GUANTES DE NITRILO X 100UND	CAJ	5	$46,850.0	$234,250
109	Manguera PVC Reforzada 1/2" de 12m Verde	UND	1	$107,600.0	$107,600
110	Pala Redonda Punta Corazón Acero Mango Largo 1m	UND	1	$61,720.0	$61,720
111	Carretilla Plastica Buggy Rueda Antipinchazo 3.5	UND	1	$488,200.0	$488,200
112	Cinta Demarcación Peligro-No Pase 500M	RLL	1	$61,000.0	$61,000
113	gancho legajador plastico	PAQ	1	$4,510.0	$4,510
114	Guante Nitrilo Foam Anticorte Nivel 5 TALLAS 9 Y 10	PAR	20	$24,133.0	$482,660
115	Cartucho para vapores organicos y gases acidos 3M-6003	PAR	12	$69,265.0	$831,180
116	Filtro para particulas 3M 5N11 N95 (**mas accesorio compatible con filtro 3M-6003**)	PAR	10	$14,630.0	$146,300
	SUBTOTAL				**$7,645,496**
	ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA REGISTRADURIA MUNICIPAL				
117	BISTURI GRANDE METALICO	UND	3	$6,490	$19,469
118	CAJA DE LAPICEROS EN SEMI GEL COLOR NEGRO X 12 UND	CAJ	1	$9,971	$9,971
119	CAJA DE SOBRES MANILA OFICIO PAQ X 100 UND	CAJ	1	$20,500	$20,500
120	CAJA PARA ARCHIVO REF:X200 MEDIDAS:40CM LARGO X 20 CM ANCHO X 27 CM ALTO.	CAJ	20	$5,976	$119,520
121	CARPETA PARA ARCHIVO 4 ALETAS DESACIFICADA, ELABORADA EN PAPEL PROPALCOTE BLANCO DE 320 GR, REFORZADA, 4 ALETAS COLOR BLANCO, TAMAÑO OFICIO, ANCHO 25CM, LARGO 35CM, CON 5 LINEAS DE DOBLES, (UNA DE LAS ALETAS ANCHAS EXTERIORES DEBE CUBRIR EL TOTAL DE LA CARPETA) CON STICKER ADHESIVO ESTABLECIDO DE 18 CM DE ANCHO X15 CM DE ALTO LITOGRAFIADO PARA MARCACION DE LAS MISMAS Y ESCUDO A COLOR DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA. (LAS ALETAS LATERALES DE LAS CARPETAS DEBEN MEDIR 17CM LARGO POR 25 CM DE ANCHO). **(LAS CARPETAS DEBEN SER ENTREGADAS SIN DOBLAR), (LAS CARPETAS DEBEN INCLUIR LOS STIQUERS, DEBEN SER ENTREGADOS POR SEPARADO).**	UND	50	$2,799	$139,925
122	RESMA CARTA 21.6cm x 27.9cm, 75g/m2, BLANCO POLAR, 500 HOJAS.	UND	10	$21,018	$210,175
123	RESMA OFICIO 21.6 x 33 cm 75 g/m2 – 20 Lb, BLANCO POLAR, 500 HOJAS.	UND	10	$24,104	$241,040
124	TACO NOTAS ADHESIVAS X 400 UND	UND	2	$7,936	$15,872
125	TIGERA GRANDE PARA CORTAR PAPEL 7.5"	UND	3	$7,918	$23,754
126	Cinta Demarcación Peligro-No Pase 500M	RLL	1	$61,000.0	$61,000
127	BOLSA BASURA INDUSTRIAL 100X120CM CALIBRE 1.5 NEGRA PAQX10	PAQ	5	$15,850.0	$79,250
128	BOMBILLOS 50W LUZ BLANCA	UND	4	$38,400.0	$153,600
	SUBTOTAL				**$1,094,075**
	TOTAL				**$37,986,549**

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo de este, en forma directa o a través del supervisor del Contrato.
2) Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.

3) Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
4) Realizar el pago correspondiente en la oportunidad y condiciones estipuladas en el Contrato.
5) Colaborar con el Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por persona natural o jurídica, nacionales o extranjera que cumplan las exigencias que más adelante se señalarán; y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, se requiere adelantar un proceso de contratación de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección de mínima cuantía se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que señala:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)"

La anterior norma fue reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que cita:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)"

Respecto de esta modalidad de selección, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente se expone:

"La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (...)"

Para el caso del Municipio de Palestina, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, la cuantía para el proceso de selección de Mínima Cuantía va desde $1 hasta $49.025.340

En este orden, habida cuenta que el contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del **municipio**, la modalidad de selección aplicable es la Mínima Cuantía.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con los previstos en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSMC-02, en concordancia con lo dispuesto el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente que ofrezca el menor valor cumpla con todas la condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar).

El proponente deberá presentar una relación detalla del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al Anexo – Propuesta Económica, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de la propuesta podrá ser mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de esta.

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde al **MUNICIPIO** verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de ellos.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

El MUNICIPIO evaluará que la oferta presente los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones de la Invitación Pública, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica, b) Factor técnico y c) Oferta económica.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

5.1.1. Carta de presentación: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** suscrito por el oferente.

Esta se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la Carta de Presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa.

5.1.2. Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la

cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

5.1.3. Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso; (ii) Las facultades del representante legal para obligar, a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; (iii) La vigencia de la persona jurídica, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

5.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

5.1.5. Formas de participación conjuntas: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar la **CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, (v) Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; (vi) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vii) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Nota: No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo del **MUNICIPIO**.

5.1.6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el proponente es persona natural deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), junto con la fotocopia del recibo de consignación de los aportes del mes del cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- Datos generales del aportante
- Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.)
- Valor pagado
- Periodo pagado
- Tipo de aportes
- Fecha de pago

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

5.1.7. Identificación tributaria: Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado.

5.1.8. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

5.1.9. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

5.1.10. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

5.1.11. Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del **ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** suscrito por el oferente.

5.1.12. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN** suscrito por el Proponente.

5.1.13. Paz y salvo municipal.

5.1.14. Póliza de seriedad de la oferta

El proponente debe presentar una póliza de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aceptación

de esta. En caso de siniestro en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

5.2. Experiencia general

Los proponentes deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, que su objeto social le permita ejecutar el objeto del presente proceso contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe tener como actividad económica el Código CIIU: **G4761** El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina.

La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre.

Nota: La entidad solamente aceptará las actividades comerciales como persona natural o jurídica y no se aceptará las actividades comerciales de establecimientos de comercio.

5.3. Experiencia específica:

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (02) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al presupuesto estimado en SMLMV al presupuesto oficial del presente proceso, para lo cual deben presentar ACTA DE TERMINACIÓN o LIQUIDACIÓN, expedida por el Contratante, que contenga:

NOMBRE DEL CONTRATANTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA
SI EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL. EXPLICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION Y LIQUIDACION.
DURACION DE CONTRATO (En meses).
MONTO DEL CONTRATO.
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN (Teléfono, Dirección, Correo Electrónico).
FIRMA DEL CONTRATANTE, NOMBRE Y CARGO.

El municipio se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 1: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del Contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el Contrato.

El **municipio** se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicita los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 2: Para el caso de Proponentes conjuntos, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Nota 3: En el evento que se acredite experiencia en Contratos celebrados en Consorcio o Unión Temporal y cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento en el cual conste dicho porcentaje de participación. Toda vez que para efectos de calcular el valor de los contratos acreditados, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en dicho Contrato, para establecer el valor total de la experiencia específica. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 4: Si el Contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el **municipio** tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 4: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 5: No se tendrán en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de entidades públicas o privadas.

Nota 6: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 7: El certificado debe ser expedido por el contratante y debe contener todos los datos de quién lo expide y que permitan su verificación por parte de la Entidad. Si no es posible verificar el contenido del certificado por causa ajena a este, el certificado no será tenido en cuenta.

Nota 8: En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA

El proponente deberá suministrar los elementos detallados en el presupuesto, de manera ágil en solo una (01) entrega en las Instalaciones del Centro Administrativo Municipal del Municipio de Palestina y en el plazo establecido en el presente estudio previo.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA:

Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar liquidados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos, como quiera que el cumplimiento de los mismos a satisfacción, comprenda una garantía para la entidad, a efectos de mitigar los riesgos que se puedan suscitar por incumplimiento en la ejecución contractual.

Según el criterio adoptado por el Consejo de Estado la experiencia, es "el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ocupación u oficio" es decir, que corresponde a las entidades verificar que los proponentes han adquirido experiencia directa con el objeto del Contrato

Así mismo, asegura que el proponente ha tenido prácticas anteriores cuyo objeto y alcance sea similar al del contrato que se pretende celebrar con un flujo de caja, proveedores, deudores, activos involucrados, relaciones laborales con el personal que presta el servicio, responsabilidades parafiscales y fiscales, adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.

El número máximo de contratos exigidos como experiencia, permite a los potenciales proponentes que presenten su oferta de manera individual o conjunta, y a través de esta última, que aúnen esfuerzos de experiencia, para acreditar todos o alguno de los integrantes, dentro del número máximo de contratos, el valor exigido, que es proporcional al valor del contrato.

SOPORTE DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Las personas naturales deberán anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma, cuya actividad económica sea relacionada con el objeto del contrato.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN: El Proponente deberá presentar el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, indicando el precio total de su oferta; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.
Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, los cuales serán asumidos por él.

Se deberá indicar de manera clara y completa en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, el valor unitario de cada ítem (incluido IVA), y total.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación la **Secretaría de Gobierno Dirección Administrativa y Financiera** realizó estudio de mercado y se estimó el valor de la Contratación en **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($37.986.549.00).**
PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANT	VALOR U/CT1	VALOR TOTAL	VALOR U/CT2	VALOR TOTAL	VALOR/PROM	PROMEDIO
1	ALMOHADILLA PARA SELLO	UND	2	$5,200	$10,400	$4,608	$9,216	$4,904	$9,808
2	BARRA DE SILICONA DELGADA X LIBRA	PAQ	6	$32,000	$192,000	$24,192	$145,152	$28,096	$168,576
3	BARRA DE SILICONA GRUESA X LIBRA	PAQ	6	$32,000	$192,000	$24,192	$145,152	$28,096	$168,576
4	BISTURI GRANDE METALICO	UND	12	$8,000	$96,000	$4,979	$59,748	$6,490	$77,874
5	BLOCK PAPEL IRIS	UND	7	$7,500	$52,500	$3,264	$22,848	$5,382	$37,674
6	BROCHA DE 1.5" DE 2.5" Y 3" , X UND	UND	6	$16,000	$96,000	$16,000	$96,000	$16,000	$96,000
7	carpeta Archivador 13 bolsillos oficio sólido	UND	43	$28,500	$1,225,500	$22,848	$982,464	$25,674	$1,103,982
8	CAJA DE BORRADOR MIGA DE PAN X 30 UND	CAJ	9	$22,800	$205,200	$18,010	$162,090	$20,405	$183,645
9	CAJA DE COLORES DOBLE PUNTA X 12 UND	CAJ	13	$15,000	$195,000	$7,744	$100,672	$11,372	$147,836
10	CAJA DE GANCHOS PARA COSEDORA X UND	CAJ	14	$6,000	$84,000	$3,360	$47,040	$4,680	$65,520
11	CAJA DE LAPICEROS EN SEMI GEL COLOR NEGRO X 12 UND	CAJ	35	$12,000	$420,000	$7,941	$277,935	$9,971	$348,968
12	CAJA DE LAPIZ MINA NEGRA No. 2 HB X 12 UNIDADES	CAJ	29	$12,000	$348,000	$8,832	$256,128	$10,416	$302,064
13	CAJA DE MARCADORES BORRABLE PUNTA GRUESA COLOR SURTIDOS X 12 X UND	CAJ	5	$20,800	$104,000	$17,280	$86,400	$19,040	$95,200
14	CAJA DE MARCADORES PARA RESALTAR AMARILLO, ROSADO, VERDE X 12 UND	CAJ	16	$18,000	$288,000	$14,336	$229,376	$16,168	$258,688
15	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES COLOR SURTIDO PUNTA GRUESA X 12 UND	CAJ	15	$18,000	$270,000	$15,936	$239,040	$16,968	$254,520
16	CAJA DE SOBRES MANILA CARTA PAQ X 100 UND	CAJ	6	$22,000	$132,000	$14,336	$86,016	$18,168	$109,008
17	CAJA DE SOBRES MANILA OFICIO PAQ X 100 UND	CAJ	5	$25,000	$125,000	$16,000	$80,000	$20,500	$102,500
18	CAJA CLIPS ESTANDAR METALICO PLASTIFICADO PEQUEÑO	CAJ	45	$3,200	$144,000	$1,267	$57,015	$2,234	$100,508
19	CAJA CLIPS ESTANDAR JUMBO	CAJ	13	$3,800	$49,400	$3,398	$44,174	$3,599	$46,787
20	CAJA DE CLIPS MARIPOSA GRANDE	CAJ	20	$4,200	$84,000	$3,443	$68,860	$3,822	$76,430
21	CAJA DE MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA NEGRO X 12 UND	CAJ	10	$47,900	$479,000	$39,859	$398,590	$43,880	$438,795
22	CAJA DE CHINCHES PLASTIFICADOS X 50 UND	CAJ	2	$2,300	$4,600	$805	$1,610	$1,553	$3,105
23	CAJA PARA ARCHIVO REF:X200 MEDIDAS:40CM LARGO X 20 CM ANCHO X 27 CM ALTO.	CAJ	188	$6,000	$1,128,000	$5,952	$1,118,976	$5,976	$1,123,488
24	CALCULADORA grande	UND	3	$35,200	$105,600	$26,560	$79,680	$30,880	$92,640

25	CARPETA PARA ARCHIVO 4 ALETAS DESACIFICADA, ELABORADA EN PAPEL PROPALCOTE BLANCO DE 320 GR, REFORZADA, 4 ALETAS COLOR BLANCO, TAMAÑO OFICIO, ANCHO 25CM, LARGO 35CM, CON 5 LINEAS DE DOBLES, (UNA DE LAS ALETAS ANCHAS EXTERIORES DEBE CUBRIR EL TOTAL DE LA CARPETA) CON STICKER ADHESIVO ESTABLECIDO DE 18 CM DE ANCHO X15 CM DE ALTO LITOGRAFIADO PARA MARCACION DE LAS MISMAS Y ESCUDO A COLOR DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA. (LAS ALETAS LATERALES DE LAS CARPETAS DEBEN MEDIR 17CM LARGO POR 25 CM DE ANCHO). **(LAS CARPETAS DEBEN SER ENTREGADAS SIN DOBLAR), (LAS CARPETAS DEBEN INCLUIR LOS STIQUERS, DEBEN SER ENTREGADOS POR SEPARADO).**	UND	1170	$3,600	$4,212,000	$1,997	$2,336,490	$2,799	$3,274,245
26	CARTULINA BLANCO POR PLIEGO	UND	32	$1,500	$48,000	$1,088	$34,816	$1,294	$41,408
27	CARTULINA NEGRA POR PLIEGO	UND	6	$2,500	$15,000	$2,240	$13,440	$2,370	$14,220
28	CARTULINA POR PLIEGO COLORES SURTIDOS	UND	52	$1,500	$78,000	$1,088	$56,576	$1,294	$67,288
29	Cd Dvd Virgen 4.7Gb 120Min MAS FELPAS PAQ X 50 UND	PAQ	3	$98,000	$294,000	$73,280	$219,840	$85,640	$256,920
30	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA UND X 12 MM	UND	19	$1,900	$36,100	$1,658	$31,502	$1,779	$33,801
31	CINTA DE ENMASCARAR MEDIANA X 24 MM UND	UND	28	$5,800	$162,400	$4,451	$124,628	$5,126	$143,514
32	CINTA TRANSPARENTE GRANDE 48 MM X 100 MT	UND	51	$7,900	$402,900	$6,912	$352,512	$7,406	$377,706
33	CINTA TRANSPARENTE PEQUEÑA X 12MM	UND	6	$6,000	$36,000	$5,837	$35,022	$5,919	$35,511
34	COLBON 250 Gr X UND	UND	29	$5,800	$168,200	$4,192	$121,568	$4,996	$144,884
35	COSEDORA PARA OFICINA MEDIANA	UND	13	$9,000	$117,000	$6,976	$90,688	$7,988	$103,844
36	DISCO DURO EXTERNO 2TB	UND	2	$520,000	$1,040,000	$166,400	$332,800	$343,200	$686,400
37	FOLDER DE 1"	UND	15	$13,500	$202,500	$11,008	$165,120	$12,254	$183,810
38	FOLDER DE 2"	UND	10	$20,650	$206,500	$18,880	$188,800	$19,765	$197,650
39	FOLDER DE 3"	UND	10	$24,900	$249,000	$21,312	$213,120	$23,106	$231,060
40	GANCHO LOTERO 32MM	CAJ	2	$5,800	$11,600	$5,376	$10,752	$5,588	$11,176
41	GANCHO LOTERO 51MM	CAJ	5	$13,550	$67,750	$11,136	$55,680	$12,343	$61,715
42	HUELLLERO DACTILAR PARA OFICINA X UND	UND	23	$5,000	$115,000	$3,264	$75,072	$4,132	$95,036
43	HUMEDECEDOR DE HUELLA	UND	6	$14,000	$84,000	$2,387	$14,322	$8,194	$49,161
44	Lamina De ***Icopor Pliego*** (100x100)cm	PLI	3	$8,900	$26,700	$5,324	$15,972	$7,112	$21,336
45	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	UND	2	$23,950	$47,900	$17,280	$34,560	$20,615	$41,230
46	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	UND	2	$29,750	$59,500	$26,880	$53,760	$28,315	$56,630
47	MARCADOR DE PAGINAS ADHESIVAS TIPO BANDERA X 100 UND	UND	63	$3,200	$201,600	$1,760	$110,880	$2,480	$156,240
48	OCTAVOS DE CARTULINA BLANCA PAQ X 100 UND	PAQ	2	$28,600	$57,200	$16,576	$33,152	$22,588	$45,176
49	OCTAVOS DE CARTULINA PAQ X 100 UND	PAQ	10	$28,600	$286,000	$16,576	$165,760	$22,588	$225,880
50	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO PAQ X 50 UND	PAQ	1	$12,500	$12,500	$6,368	$6,368	$9,434	$9,434
51	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA PAQ X 50 UND	PAQ	7	$9,800	$68,600	$7,552	$52,864	$8,676	$60,732
52	PAPEL KRAFT ROLLO DE 40"(100CM) X 150 METROS	RLL	4	$97,000	$388,000	$58,304	$233,216	$77,652	$310,608
53	PAQUETE BANDAS DE CAUCHO	PAQ	1	$15,000	$15,000	$5,056	$5,056	$10,028	$10,028
54	PAQUETES DE GLOBOS R-12 COLOR SURTIDO X 50 UND	PAQ	5	$25,000	$125,000	$20,858	$104,290	$22,929	$114,645
55	PEGANTE EN BARRA X 40GR	UND	34	$4,500	$153,000	$3,309	$112,506	$3,905	$132,753
56	PILAS AA x par	PAR	5	$12,900	$64,500	$11,520	$57,600	$12,210	$61,050
57	PILAS AAA X Par	PAR	6	$15,000	$90,000	$17,280	$103,680	$16,140	$96,840
58	PINCEL PLANO N° 14	UND	12	$3,800	$45,600	$2,240	$26,880	$3,020	$36,240
59	PINCEL PLANO N° 4	UND	12	$2,300	$27,600	$1,427	$17,124	$1,864	$22,362
60	PINCEL PLANO N° 8	UND	12	$2,900	$34,800	$1,189	$14,268	$2,045	$24,534
61	PISTOLA PARA SILICONA DELGADA PEQUEÑA	UND	4	$19,000	$76,000	$12,608	$50,432	$15,804	$63,216
62	PISTOLA PARA SILICONA DEL GRUESA	UND	1	$23,850	$23,850	$19,776	$19,776	$21,813	$21,813
63	PLIEGOS DE FOAMY EN COLORES, AMARILLO, AZUL, ROJO,VERDE OSCURO, VERDE VICHE, BLANCO, CAFÉ, NEGRO, NARANJA, VIOLETA, ROSADO.	PLI	79	$6,000	$474,000	$3,776	$298,304	$4,888	$386,152
64	regla metalica 30 cm	UND	28	$4,500	$126,000	$1,216	$34,048	$2,858	$80,024
65	RESMA CARTA 21.6cm x 27.9cm, 75g/m2, BLANCO POLAR, 500 HOJAS.	UND	539	$24,000	$12,936,000	$18,035	$9,720,865	$21,018	$11,328,433

66	RESMA OFICIO 21.6 x 33 cm 75 g/m2 – 20 Lb, BLANCO POLAR, 500 HOJAS.	UND	18	$26,000	$468,000	$22,208	$399,744	$24,104	$433,872
67	ROLLOS DE PAPEL SEDA POR PLIEGO COLOR SURTIDO	RLL	17	$8,000	$136,000	$4,896	$83,232	$6,448	$109,616
68	SACA GANCHOS METALICO	UND	16	$2,800	$44,800	$1,856	$29,696	$2,328	$37,248
69	SACAPUNTAS METALICO X CAJA	CAJ	5	$26,000	$130,000	$8,141	$40,705	$17,071	$85,353
70	SELLO RETRACTIL DE RECIBO 8cm de ancho x 3.5cm se largo	UND	1	$72,000	$72,000	$64,000	$64,000	$68,000	$68,000
71	SILICONA LIQUIDA 250 MM	UND	11	$12,000	$132,000	$9,446	$103,906	$10,723	$117,953
72	TALONARIO DE RECIBO CAJA MENOR	UND	5	$3,500	$17,500	$1,728	$8,640	$2,614	$13,070
73	TALORANIO DE RECIBO EN PAPEL QUIMICO CON UNA COPIA TAMAÑO MEDIA CARTA EN CONSECUTIVO DEL, 8001 AL 10000	UND	40	$38,000	$1,520,000	$33,920	$1,356,800	$35,960	$1,438,400
74	TABLA DE APOYO CON PORTAPAPELES	UND	7	$19,800	$138,600	$10,522	$73,654	$15,161	$106,127
75	TABLA LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO X UND	UND	15	$8,000	$120,000	$64,000	$960,000	$36,000	$540,000
76	TACO NOTAS ADHESIVAS X 400 UND	UND	51	$8,000	$408,000	$7,872	$401,472	$7,936	$404,736
77	TIGERA GRANDE PARA CORTAR PAPEL 7,5"	UND	24	$9,500	$228,000	$6,336	$152,064	$7,918	$190,032
78	TIGERA PUNTA ROMA	UND	16	$2,800	$44,800	$998	$15,968	$1,899	$30,384
79	TINTA PARA ALMOHADILLAS DE SELLOS NEGRO X 30 ML	UND	3	$7,000	$21,000	$3,264	$9,792	$5,132	$15,396
80	TINTA PARA ALMOHADILLAS DE SELLOS ROJO X 30 ML	UND	2	$7,000	$14,000	$3,264	$6,528	$5,132	$10,264
81	Vinilos Acrílicos Parchesitos Grandes – De Kilo: AMARILLO X KILOGRAMO	UND	7	$26,000	$182,000	$17,792	$124,544	$21,896	$153,272
82	Vinilos Acrílicos Parchesitos Grandes – De Kilo: AZUL X KILOGRAMO	UND	7	$26,000	$182,000	$17,792	$124,544	$21,896	$153,272
83	Vinilos Acrílicos Parchesitos Grandes – De Kilo: ROJO X KILOGRAMO	UND	7	$26,000	$182,000	$17,792	$124,544	$21,896	$153,272
84	Vinilos Acrílicos Parchesitos Grandes – De Kilo: VERDE X KILOGRAMO	UND	7	$26,000	$182,000	$17,792	$124,544	$21,896	$153,272
85	Vinilos Acrílicos Parchesitos Grandes – De Kilo: BLANCO X KILOGRAMO	UND	7	$26,000	$182,000	$17,792	$124,544	$21,896	$153,272
86	Vinilos Acrílicos Parchesitos Grandes – De Kilo: NEGRO. X KILOGRAMO	UND	7	$26,000	$182,000	$17,792	$124,544	$21,896	$153,272
	TOTAL				**$33,502,200**		**$24,991,756**		**$29,246,978**
	ELEMENTOS DE ASEO								
87	BALDE PLASTICO DE 12 LT	UND	4	$12,000	$48,000	$8,320	$33,280	$10,160.0	$40,640
88	BLANQUEADOR TRADICIONAL DESINFECTANTE X 1800 CC	UND	10	$12,300	$123,000	$11,520	$115,200	$11,910.0	$119,100
89	BOLSA BASURA INDUSTRIAL 100X120CM CALIBRE 1.5 NEGRA PAQX10	PAQ	8	$12,500	$100,000	$19,200	$153,600	$15,850.0	$126,800
90	BOLSA NEGRA PARA BASURERA DE 15 LITROS PAQ X 100 UND	PAQ	2	$45,000	$90,000	$38,400	$76,800	$41,700.0	$83,400
91	CARAMELOS BLANDOS DE SABORES FRUTALES. ¡DE TODOS LOS COLORES Y SABORES!,PESO: 400gr,CANTIDAD: 100und x paq,SABORES SURTIDOS: CEREZA, DURAZNO, MORAZUL, FRESA, UVA	PAQ	50	$18,000	$900,000	$12,160	$608,000	$15,080.0	$754,000
92	CANASTA PAPELERA X 10L	UND	6	$40,000	$240,000	$35,840	$215,040	$37,920.0	$227,520
93	CEPILLO LIMPIA TELARAÑAS	UND	2	$46,800	$93,600	$44,800	$89,600	$45,800.0	$91,600
94	CHURRUSCO PARA BAÑOS CON BASE	UND	6	$18,300	$109,800	$15,360	$92,160	$16,830.0	$100,980
95	DETERGENTE EN POLVO X 3KG	UND	26	$42,000	$1,092,000	$48,640	$1,264,640	$45,320.0	$1,178,320
96	ESCOBA DURA	UND	4	$13,900	$55,600	$12,544	$50,176	$13,222.0	$52,888
97	ESCOBA SUAVE REF: TR CON PALO	UND	14	$13,900	$194,600	$12,160	$170,240	$13,030.0	$182,420
98	ESPONJAS PARA COCINA	UND	12	$6,800	$81,600	$4,480	$53,760	$5,640.0	$67,680
99	GUANTES PARA ASEO TALLA 8 CAL 35	UND	15	$12,000	$180,000	$10,880	$163,200	$11,440.0	$171,600
100	GUANTES PARA ASEO TALLA 9 CAL 35	UND	4	$12,000	$48,000	$11,264	$45,056	$11,632.0	$46,528
101	LIMPIA PISOS FABULOSO X 2 LT	UND	28	$23,800	$666,400	$23,680	$663,040	$23,740.0	$664,720
102	LIMPIA VIDRIOS BINNER 750 ML	UND	10	$12,500	$125,000	$32,000	$320,000	$22,250.0	$222,500
103	LIMPION TOALLAS DE MICRO FIBRA PARA COCINA PAQUETE X 5 UND	PAQ	2	$22,300	$44,600	$15,360	$30,720	$18,830.0	$37,660
104	PAQ PAPEL HIGIENICO X 12 ROLLOS	PAQ	20	$30,000	$600,000	$23,040	$460,800	$26,520.0	$530,400
105	RECOGERDOR	UND	9	$8,000	$72,000	$5,760	$51,840	$6,880.0	$61,920
106	TRAPERO DE COPA	UND	21	$18,000	$378,000	$16,000	$336,000	$17,000.0	$357,000
107	CAJA DE TAPABOCAS X 100UND	CAJ	5	$24,000	$120,000	$20,160	$100,800	$22,080.0	$110,400
108	CAJA DE GUANTES DE NITRILO X 100UND	CAJ	5	$48,900	$244,500	$44,800	$224,000	$46,850.0	$234,250

109	Manguera PVC Reforzada 1/2" de 12m Verde	UND	1	$112,800	$112,800	$102,400	$102,400	$107,600.0	$107,600
110	Pala Redonda Punta Corazón Acero Mango Largo 1m	UND	1	$62,000	$62,000	$61,440	$61,440	$61,720.0	$61,720
111	Carretilla Plastica Buggy Rueda Antipinchazo 3,5	UND	1	$490,000	$490,000	$486,400	$486,400	$488,200.0	$488,200
112	Cinta Demarcación Peligro-No Pase 500M	RLL	1	$58,000	$58,000	$64,000	$64,000	$61,000.0	$61,000
113	gancho legajador plastico	PAQ	1	$5,800	$5,800	$3,220	$3,220	$4,510.0	$4,510
114	Guante Nitrilo Foam Anticorte Nivel 5 TALLAS 9 Y 10	PAR	20	$28,000	$560,000	$20,266	$405,320	$24,133.0	$482,660
115	Cartucho para vapores organicos y gases acidos 3M-6003	PAR	12	$70,000	$840,000	$68,530	$822,360	$69,265.0	$831,180
116	Filtro para particulas 3M 5N11 N95 **(mas accesorio compatible con filtro 3M-6003)**	PAR	10	$15,000	$150,000	$14,260	$142,600	$14,630.0	$146,300
	TOTAL				**$7,885,300**		**$7,405,692**		**$7,645,496**
	ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA REGISTRADURIA MUNICIPAL								
117	BISTURI GRANDE METALICO	UND	3	$8,000	$24,000	$4,979	$14,937	$6,490	$19,469
118	CAJA DE LAPICEROS EN SEMI GEL COLOR NEGRO X 12 UND	CAJ	1	$12,000	$12,000	$7,941	$7,941	$9,971	$9,971
119	CAJA DE SOBRES MANILA OFICIO PAQ X 100 UND	CAJ	1	$25,000	$25,000	$16,000	$16,000	$20,500	$20,500
120	CAJA PARA ARCHIVO REF:X200 MEDIDAS:40CM LARGO X 20 CM ANCHO X 27 CM ALTO.	CAJ	20	$6,000	$120,000	$5,952	$119,040	$5,976	$119,520
121	CARPETA PARA ARCHIVO 4 ALETAS DESACIFICADA, ELABORADA EN PAPEL PROPALCOTE BLANCO DE 320 GR, REFORZADA, 4 ALETAS COLOR BLANCO, TAMAÑO OFICIO, ANCHO 25CM, LARGO 35CM, CON 5 LINEAS DE DOBLES, (UNA DE LAS ALETAS ANCHAS EXTERIORES DEBE CUBRIR EL TOTAL DE LA CARPETA) CON STICKER ADHESIVO ESTABLECIDO DE 18 CM DE ANCHO X15 CM DE ALTO LITOGRAFIADO PARA MARCACION DE LAS MISMAS Y ESCUDO A COLOR DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA. (LAS ALETAS LATERALES DE LAS CARPETAS DEBEN MEDIR 17CM LARGO POR 25 CM DE ANCHO). **(LAS CARPETAS DEBEN SER ENTREGADAS SIN DOBLAR), (LAS CARPETAS DEBEN INCLUIR LOS STIQUERS, DEBEN SER ENTREGADOS POR SEPARADO).**	UND	50	$3,600	$180,000	$1,997	$99,850	$2,799	$139,925
122	RESMA CARTA 21.6cm x 27.9cm, 75g/m2, BLANCO POLAR, 500 HOJAS.	UND	10	$24,000	$240,000	$18,035	$180,350	$21,018	$210,175
123	RESMA OFICIO 21.6 x 33 cm 75 g/m2 – 20 Lb, BLANCO POLAR, 500 HOJAS.	UND	10	$26,000	$260,000	$22,208	$222,080	$24,104	$241,040
124	TACO NOTAS ADHESIVAS X 400 UND	UND	2	$8,000	$16,000	$7,872	$15,744	$7,936	$15,872
125	TIGERA GRANDE PARA CORTAR PAPEL 7.5"	UND	3	$9,500	$28,500	$6,336	$19,008	$7,918	$23,754
126	Cinta Demarcación Peligro-No Pase 500M	RLL	1	$58,000	$58,000	$64,000	$64,000	$61,000.0	$61,000
127	BOLSA BASURA INDUSTRIAL 100X120CM CALIBRE 1.5 NEGRA PAQX10	PAQ	5	$12,500	$62,500	$19,200	$96,000	$15,850.0	$79,250
128	BOMBILLOS 50W LUZ BLANCA	UND	4	$32,000	$128,000	$44,800	$179,200	$38,400.0	$153,600
	TOTAL				**$1,154,000**		**$1,034,150**		**$1,094,075**
	TOTAL								**$37,986,549**

Se realizó estudio de mercado, a través de la siguiente cotización: TECNI SISTEMAS DEL SUR y PAPELERIA PAPELIN donde se promedian los valores unitarios para obtener el valor total del presente estudio Previo.

Se Anexa: COPIA DE LA COTIZACION

COTIZACIÓN 1	$ 42.541.500
COTIZACIÓN 2	$ 33.431.598

COTIZACIÓN 3	$ 0

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El M**unicipio**, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

RIESGO

No.		1
Clase		Especifico
Fuente		interno
Etapa		Ejecución
Tipo		Riesgos de carácter operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por falencias de personal y capacidad operaria.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente
Probabilidad		Posible (3)
Impacto		Mayor (4)
Calificación Total		Riesgo Alto (7)
Prioridad		Alta
¿A quién se le asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados		Ejercer el control a través de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones asumidas.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Posible (3)
	Impacto	Menor (2)
	Calificación	Baja (4)
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?		No
Personas responsables por implementar el tratamiento		Supervisor
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada que se finaliza el tratamiento		Fin del contrato

Monitoreo y Revisión	¿Como se realiza el monitoreo?	Hacer los requerimientos al contratista que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual
	¿Periodicidad Cuando?	Durante el termino de ejecución del contrato

8. GARANTÍAS

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto a contratar	30 días calendarios	X	
Correcto manejo del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más cinco (5) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo		X
Correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años más		X
Estabilidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco años más.		X

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por **El municipio**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) expedida por Colombia Compra Eficiente, señala para los procesos de selección de mínima cuantía lo siguiente:

"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos

casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. (...)"

De acuerdo a lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, el **municipio** realiza el presente análisis del sector.

El objeto del presente proceso de contratación es CONTRATAR, SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PALESTINA HUILA, Y SUMINISTRO DE PAPELERIA CON EL FIN DE APOYO A EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2026., el cual se puede conseguir en el mercado del Departamento del Huila a través de los diferentes proveedores y /o empresas legalmente constituidas.

Legal:
Para satisfacer la necesidad requerida por el M**unicipio,** con el fin de garantizar una óptima y amplia ejecución, se debe CONTRATAR, SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PALESTINA HUILA, Y SUMINISTRO DE PAPELERIA CON EL FIN DE APOYO A EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2026., se requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Histórico:
En el territorio nacional, se encuentran personas naturales y constituidas empresas cuyo objeto social se relaciona con actividades propias al objeto contractual, razón por la cual es posible que participen varias de ellas, y de este modo, exista pluralidad de oferentes.

10. **INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas y las de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

11. **NECESIDAD DE SUPERVISIÓN**

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener formada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar, que será asignado por el Alcalde Municipal.

CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO
Secretaria de gobierno dirección administrativa y financiera

Proyectó: Almacenista Municipal	Revisó: Secretario de Gobierno.	Revisó texto legal: Asesor de contratación
Nombre: Yancarlos Lopez Imbachi	Nombre: Carlos Fabián Duarte Camacho.	Nombre: Ricardo Adolfo Hurtado Muñoz
Firma:	Firma:	Firma: